

RESOLUCION EXENTA N° 35.0

La Serena, **14 SET. 2011**

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 113° del DFL N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; lo establecido en la Ley N° 18.059; y las Resoluciones N°s 59/85 y 39/92, de este Ministerio;

CONSIDERANDO:

a) Que, la Sra. Maritza Cortés Rojas, Administrador de Contrato empresa EDECO, ha solicitado ampliación de plazo por cierre temporal de calle para realizar trabajos de reemplazo de colector de aguas servidas por encargo de Aguas del Valle, de la Obra Renovación Colector Aguas Servidas en el sector de calle Almagro, Brasil y Justo Donoso de la Comuna de La Serena;

b) Teniendo presente el Informe de Factibilidad otorgado por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de La Serena con fecha 31 de Agosto de 2011, que autoriza la suspensión de tránsito;

c) Que por Resolución N° 305 de 18 de Agosto de 2011, se autorizo un período de suspensión de tránsito para calle Almagro, hasta el 31 de Agosto de 2011, plazo que a resultado insuficiente para la realización de los trabajos de ruptura y reposición de pavimento del proyecto;

d) Que en consecuencia existe una causa justificada en términos del art. 113° del DFL N° 1 de 2007, del Mintratel, para disponer la medida de suspensión de tránsito que se establece por el presente acto administrativo;

RESUELVO:

AUTORIZASE la suspensión de tránsito de vehículos en calle Almagro hasta el 23 de Septiembre de 2011 en las mismas condiciones que se indican en la Resolución N° 305 de 09 de Agosto de 2011.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
ABOGADO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Coquimbo

JMFC/JFI.-